ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado transitorio día - Día

Unidad Operativa: Centro de cuidado transitorio Los Caminantes

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellido: **ORLANDO OSORIO**

C.C: 19294091 Edad: 67 Teléfono: no aplica

Fecha	Atención individual
12/08/2025	**PSICOLOGÍA:** Se registró que la persona mayor pospuso en varias ocasiones la hora del baño, manifestando cierta resistencia y expresando frases como "luego lo hago" o "no tengo ganas". Aunque no se evidenciaron signos de negligencia grave, sí se observó que esta conducta puede generar incomodidad entre los compañeros, además de afectar su propio bienestar físico y emocional. Es importante resaltar que el aseo personal es un factor fundamental para el cuidado de la salud y la autoestima, y que, en contextos comunitarios, impacta directamente en la convivencia y el ambiente de respeto mutuo. Se realizó un recordatorio amable y motivacional, resaltando los beneficios de mantener la higiene diaria no solo para sentirse cómodo y limpio, sino también para proyectar una imagen positiva frente al grupo. Se buscó incentivar el autocuidado como una práctica de responsabilidad consigo mismo, reforzando el mensaje de que estas acciones no requieren esfuerzo excesivo, pero sí generan efectos importantes en la calidad de vida. No se evidenció necesidad de intervención mayor, quedando únicamente el seguimiento para reforzar hábitos saludables. **Edinson Alexander Soracipa Avellaneda - Psicólogo - Centro de Cuidado Transitorio Los Caminantes - C.C. 1012398647**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner